



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Esthela Nahomy Álvarez Cruz.

Nombre del tema: Derecho Penal

Parcial primero

Nombre de la Materia Derecho Penal

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre Segundo

Derecho Penal.

En este ensayo se redacta la unidad 1, acerca del derecho penal en un contexto muy amplio acerca de los temas que hemos visto en clase. El derecho penal es muy amplio e interesante, porque busca la justicia y el bien comun dentro de la sociedad. En clase vimos los principios de los cuales algunos se mencionan aquí, y que son interesantes para poder conocerlos.

La historia del derecho penal puede llenar varios volúmenes. Sin embargo, en este trabajo, el surgimiento del derecho penal obedece a la necesidad de regular la conducta de los delincuentes. Los seres humanos en sociedad para controlar su comportamiento y proteger a los grupos sociales. El crimen nace con los humanos, cuando no había ley ni orden ni sociedad.

La venganza significa que el hombre, antes de recibir la agresión, obtiene satisfacción. En esta fase se pueden distinguir cuatro subfases: venganza pública, privada, familiar y divina.

El Derecho penal sustantivo es el que conocemos como código penal o leyes penales, y en este se encuentran las normas promulgadas por el Estado, establece los delitos y las penas, mientras que el Derecho Procesal Penal es el conjunto de normas destinadas a establecer el modo de aplicación de aquellas.

El derecho penal es una subárea del derecho público interno, pero debido a la internacionalización de ciertos delitos una ley penal, tanto sustantiva como adjetiva, adquiere cada vez más vigencia y necesidad internacional como ejemplo para combatir los convenios internacionales o tratar asuntos sobre trata de blancas, terrorismo, narcotráfico, etc. y cortes internacionales así como el Tribunal Permanente de Justicia de La Haya, Interpol o Policía Internacional.

El principio de legalidad es un principio fundamental del Derecho que establece que todo ejercicio del poder público debe estar sometido a lo que específicamente la ley le permite dentro de su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.

Para que una conducta pueda ser calificada como delito debe estar plasmada en la ley con anterioridad a la realización de esa misma conducta, y el castigo impuesto debe estar especificado también de manera previa por la ley, esta sería una demostración del principio de legalidad penal.

El Estado de derecho aparece como el servidor, rigurosamente controlado, de la sociedad; queda sometido a un sistema cerrado de normas jurídicas o, sencillamente, identificado con ese sistema de normas, así que se convierte en solo norma o procedimiento. En realidad, el Estado de derecho, pese a toda la juridicidad y normatividad, sigue siendo un Estado, y contiene siempre otro elemento específicamente político, a más del elemento específico del Estado de derecho.

El imperio del derecho otorga certidumbre y seguridad jurídicas, esto es, la posibilidad de calcular las consecuencias de sus actos respecto de otros particulares o en relación con el poder público.

El principio de culpabilidad es la aplicación del nullum crimen sine culpa, que puede enunciarse como “NO HAY PENA SIN REPROCHABILIDAD”, o sea, no hay delito sin que el autor haya tenido la posibilidad exigible de actuar conforme a derecho.

La constitución mexicana es el instrumento jurídico en el cual se consagra la garantía de que los procedimientos para evitar que una persona sea juzgada dos veces por el mismo delito. Actualmente existen diversas normas penales insertas en distintos cuerpos legales, como la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Vías Generales de Comunicación, la Legislación Aduanera, la Ley General de Salud, etcétera.

El tipo es la descripción legal de un delito, o, dicho de otra manera, la abstracción legal plasmada en una norma penal de una conducta delictiva. Suele hablarse indistintamente de tipo, delito, figura típica, ilícito penal, conducta típica y cualquier otra idea similar.

Algunos autores incluyen esta clasificación en la parte relativa al estudio de la noción del delito, de modo que hacen una clasificación de tipos y otra de delitos, mientras que otros sólo clasifican el tipo. Por considerarlo más apropiado y para facilitar el estudio del tema, se incluyen en una sola clasificación tanto los tipos como los delitos.

La Punición, Punibilidad y la pena son conceptos que están muy en común, por lo que unos se encargan de suspender derechos del inculpado, otro de la acción y el último se encarga de la pena.

El Derecho penal es muy amplio, y nosotros debemos de comprender estos temas para poder sustentar nuestros puntos de vista o incluso para defender a nuestro cliente en caso de que lo necesiten en delitos.

BIBLIOGRAFÍA.

Antología de Derecho Penal UDS, 2023